

mas del amaris general, se citaran perso-  
 nalmente a todos los mozos comprendidos  
 indistinto al abitoamiento; cuya citacion se ha-  
 ra por papulotas duplicadas, de las que una  
 se entregara al Mozo, Padre o persona  
 que lo represente, y la otra se unira al  
 Expediente, despues de firmada por el Mo-  
 zo, o persona que responda, cuya rectifi-  
 cacion se verificara en sesion publica, con  
 asistencia del Sr. cura o su teniente,  
 los cuales guardaran aduirtiendo el dia que se  
 finalizara el abitoamiento, para la asisten-  
 cia el dia de la rectificacion. En cuyo ca-  
 sado se concluyera la sesion, que firmaran  
 el Sr. Alcalde, tenientes de Alcalde,  
 Regidores que asen y el procurador Sindico:  
 de todo lo que yo el Secretaris certifico =

José Garcia Anterior Mexicano

Pasqual Lozano Andres Guerrero

Antonio Lopez Jose Garcia

Mariano, Corral